



25 de junio de 2025

## INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Viviam Rojas Díaz

Abogada del Equipo de Transformación Digital Municipal

En cumplimiento del Contrato de Prestación a Honorarios suscrito con la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, dentro del marco del Convenio Programa Jóvenes Profesionales de la Universidad de Talca año 2025, doy a conocer los servicios prestados durante el mes de Junio de 2025.

Cabe destacar que la gestión se ha realizado dentro de la función *“Plan de intervención anual asociado a soporte jurídico en la transformación digital”*; enfocada particularmente a controlar que el avance en la digitalización de los procedimientos administrativos en la Municipalidad de Villa Alegre se realice conforme con la Ley N° 21.180, sus reglamentos y normas técnicas derivadas; contribuyendo así a la entrega de servicios más cercanos, simples y oportunos a la ciudadanía.

En concreto, se ha realizado las actividades que se detallan en la siguiente bitácora:

### 26 de mayo de 2025

Coordinación con profesional de vinculación con el medio UTalca, en relación a postulación de proyecto de responsabilidad social sobre Ley del Lobby.

**María Paz Rojas Reyes**

para aperez@villalegre.cl, mi

11:28 (hace 3 horas) ☆ ↶ ⋮

Estimada Jeanette y Viviam:

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, le escribo para confirmar la recepción de la solicitud de proyecto de responsabilidad social para el presente año. Le cuento que, no existen observaciones al respecto, pues la iniciativa está planteada de muy buena manera y podría ser abordada por nuestros/as estudiantes.

En relación con lo anterior, me gustaría clarificar cómo continúa el proceso previa asignación, esto según lo siguiente:

- **Junio y Julio:** evaluación interna de proyectos por equipo completo de responsabilidad social.
- **Agosto:** notificación de la asignación de proyecto y detalle de estudiantes asignados/as a representantes y contrapartes técnicas.
- **Agosto:** realización de Jornada de Habilitación para Contrapartes Técnicas donde se le invitará a participar.
- **Última semana de Agosto a Diciembre:** Duración de implementación de los proyectos.

Espero que la información entregada sea de utilidad y en caso de tener inquietudes al respecto, no dude en escribirme.

Revisión conjunta de módulo en la plataforma para registro de decretos presenciales y digitalización de dichos documentos como microforma: Identificación de ajustes necesarios para

Avances en redacción de normativa sobre digitalización de documentos.

### 27 de mayo de 2025

Avances en redacción de normativa sobre digitalización de documentos e inclusión en repositorio documental digital.

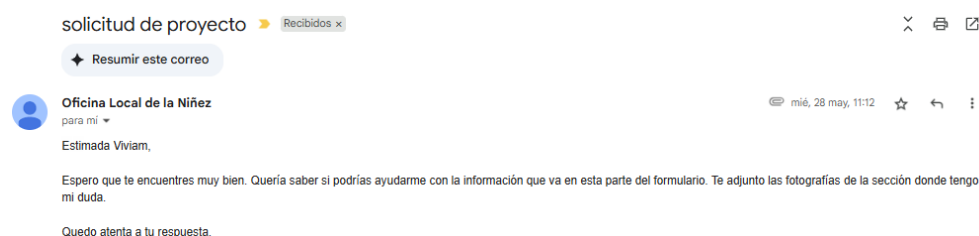
Revisión de Ley 19.418 sobre organizaciones comunitarias y de los estatutos de Juntas de Vecinos, en apoyo a la determinación de la legalidad de sus elecciones de renovación de directorio.

## **28 de mayo de 2025**

Avances en la redacción de normativa digitalización documental mediante la elaboración de microformas.

Análisis del repositorio (archivo electrónico) actualmente existente en la plataforma de gestión documental, y determinación de su ajuste con la norma técnica de documentos y expedientes electrónicos, especialmente en relación a la copia de seguridad.

Apoyo en postulación a proyectos de responsabilidad social de la UTalca, por parte de la Oficina Local de la Niñez:



## **29 e mayo de 2025**

Avances en la redacción de reglamento de elaboración de microformas para el registro electrónico de documentación oficial emitida en soporte papel

## **02 de junio de 2025**

Revisión de instructivos del Archivo Nacional (AN) sobre Transferencia electrónica de documentos y procedimientos previos a ello, a fin de determinar las acciones necesarias a implementar en el municipio para determinar la eliminación de documentos, plazos de conservación y transferencia al AN.

Reunión del equipo de transformación digital donde analizamos mejoras al módulo “Adjuntar PDF”, identificando potenciales de uso y acordamos las siguientes acciones a seguir:

- Creación de perfil provisorio para firma de contratos de nuevos funcionarios, mediante herramienta adjuntar PDF.
- Añadir visaciones en la trazabilidad e Ingresar observaciones.
- Creación de reglamento de uso de firma electrónica, que contenga regulación sobre firma de contratos de personal y de obras.
- Elaboración de Decreto de Registro Electrónico para la Oficina de Partes, implementando la digitalización de decretos en papel, mediante elaboración de microformas.

## **03 de junio de 2025**

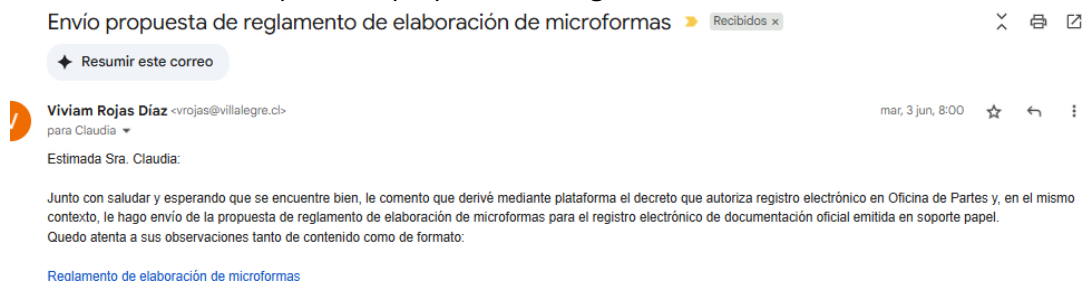
Reunión del equipo de transformación digital, donde se vuelve a analizar ciertas restricciones de la FirmaGob y limitaciones del módulo “Adjuntar PDF”, concluyendo que no podrá aplicarse

a la firma de contratos de honorarios y retomando la idea original de trabajar en un módulo específico para firma de contratos.

Se establecen prioridades y plazos a seguir:

1. Semana de 02/06: Ajustes módulo adjuntar PDF y realizar una comunicación masiva.
2. Semana 09/06: Botones de visualización Registro de Decreto Presencial y Botones en Oficios de Unidad para para enviar por DocDigital.
3. Semana 16/06: Mantenimiento a la plataforma, tema de velocidad.
4. Semana 23/06: Desarrollo módulo de ordinarios para las subunidades.
5. Semana 07/07: Desarrollo Módulo de Personal.
6. Semana 21/07: Ajustes OIRS digital.

Envío a Secretaria Municipal de la propuesta de reglamento de microformas:



## 04 de junio de 2025

Avances en redacción del reglamento de uso de firma electrónica avanzada.

Se establece y diagrama el flujo de firma de los documentos tramitados por plataforma.

Revisión del Convenio FEA con SEGPRES e identificación de necesidad de actualización del Operador de FirmaGob.

## 05 de junio de 2025

Avances en redacción del reglamento de uso de firma electrónica avanzada.

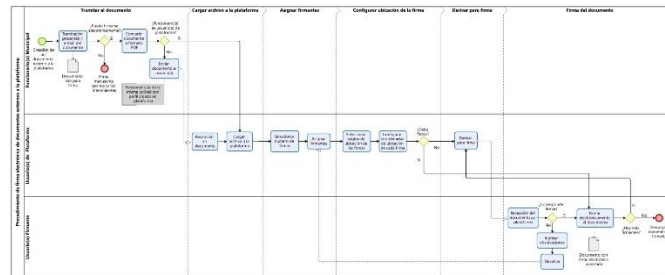
Asistencia a cursos de ASEMUCH: Rol normativo del Concejo Municipal y Sumarios por Licencias Médicas.

## 09 de junio de 2025



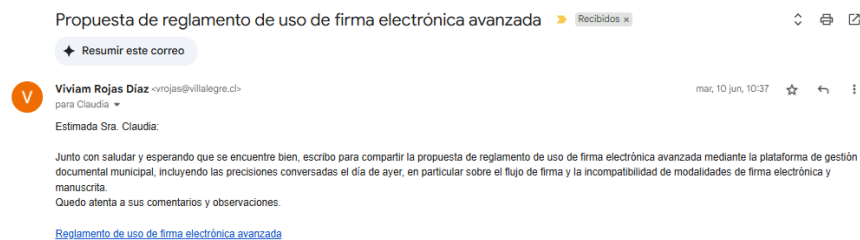
Reunión con Secretaria Municipal para exponer puntos centrales del reglamento de uso de firma electrónica y consultar dudas sobre el flujo de firma de documentos tramitados por plataforma.

Realización de Diagrama de flujo de firma en plataforma BizAgi para incluir dicho esquema en el reglamento.



## 10 de junio de 2025

Envío propuesta de reglamento de uso de firma electrónica avanzada:



Revisión de Jurisprudencia administrativa de CGR respecto a la notificación electrónica en sumarios administrativos, al constatar que no fue expresamente reformada la Ley 18.883 por la 21.180. Identificación de criterio favorable en Dictámenes 282779 y 21925, entre otros.

Revisión de información disponible sobre la implementación de “CasillaÚnica”, plataforma de comunicaciones oficiales del Estado, donde se evidencia la posibilidad de consultar por integrarse a la marcha blanca de uso.

## 11 de junio de 2025

Avances en redacción de reglamento de notificaciones electrónicas, enfocado en ser una solución transitoria, mientras no se ha implementado la plataforma de notificaciones del Estado mandatada por la Ley 21.180.

## 12 de junio de 2025

Avances en redacción de reglamento de notificaciones electrónicas.

Revisión de normativa y jurisprudencia administrativa ante la solicitud de la Secretaria Municipal, en relación a su consulta jurídica sobre delegación de firma y subrogación, en relación con sus funciones de ministro de fe.

[Resumir este correo](#)Viviam Rojas Díaz <vrojas@villalegre.cl>  
para Claudiajue, 12 jun, 17:12 (hace 13 días)   

Señora Claudia:

Junto con saludar, le adjunto por ahora dos dictámenes relevantes, que si bien no se refieren necesariamente a materia municipal, sí son esclarecedores en relación a cómo opera la subrogación y la delegación. Buscaré más si encuentro alguno específico del ámbito municipal, pues todos los que vi se referían a la improcedencia de delegar funciones exceptuadas en la Ley 18.695.

Por otro lado, quisiera hacer presente que la Ley 18.695 no contempla más normas sobre delegación que la facultad contenida en el art. 63 letra j, por lo que de forma supletoria debemos aplicar la Ley 18.575 que establece en su art. 41 letra e) que *"El delegante no podrá ejercer la competencia delegada sin que previamente revoque la delegación"*. En ese sentido mi conclusión es que cuando el administrador municipal asume la función de alcalde subrogante, no puede firmar como normalmente lo hace en aquellas materias delegadas al administrador, puesto que el decreto de delegación de nuestro municipio señala que dicha facultad ha sido delegada en el Administrador don Rodrigo Cancino y en sus subrogantes. Por lo tanto, quien asume el cargo de Administrador subrogante debe ejercer todas las facultades propias y delegadas que trae ese cargo consigo.

Cordialmente,

## 16 de junio de 2025

Reunión con Secretaria Municipal para aclarar dudas sobre puntos específicos a incluir en el reglamento de notificaciones electrónicas, llegando a consensos que fueron reflejados en el texto.

Revisión del funcionamiento del archivo electrónico de decretos digitalizados, detectando un error que es comunicado debidamente al desarrollador.

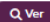

## 17 de junio de 2025

Avances en redacción del reglamento de notificaciones electrónicas con los ajustes conversados en días previos. Elaboración de anexos relativos a texto tipo del correo electrónico de notificación y formulario de solicitud de notificación por carta certificada.

Análisis de amparo de acceso a la información Rol C5579-25 y del procedimiento de Solución Alternativa de Controversias del CPLT.

## 18 de junio de 2025

Redacción de Oficio de respuesta al requirente en amparo Rol C5579-25, optando el municipio por el uso de la opción de SARC dada por el CPLT, donde se complementa la respuesta entregada originalmente.

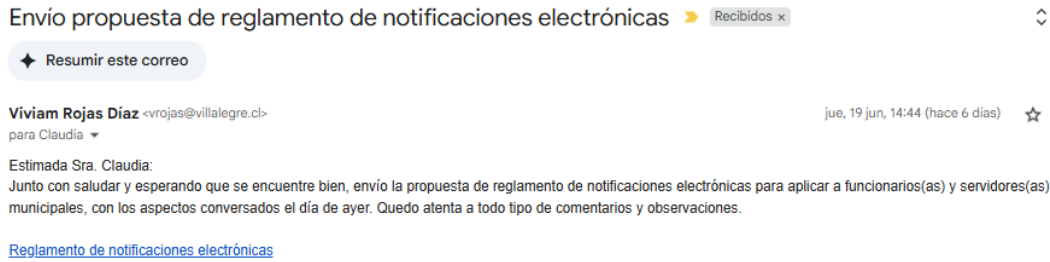
N° Documento	Tipo	Materia	Fecha	Acción
474	Oficio Institucional	Complementa respuesta a SAI MU337T0002398	18/06/2025 09:26	 

Análisis de modelos de actas de notificación compartidos por Secretaria Municipal y redacción ajustada a ello, respecto de los requisitos contenidos en el reglamento, a fin de respetar la práctica existente en el municipio.

## 19 de junio de 2025

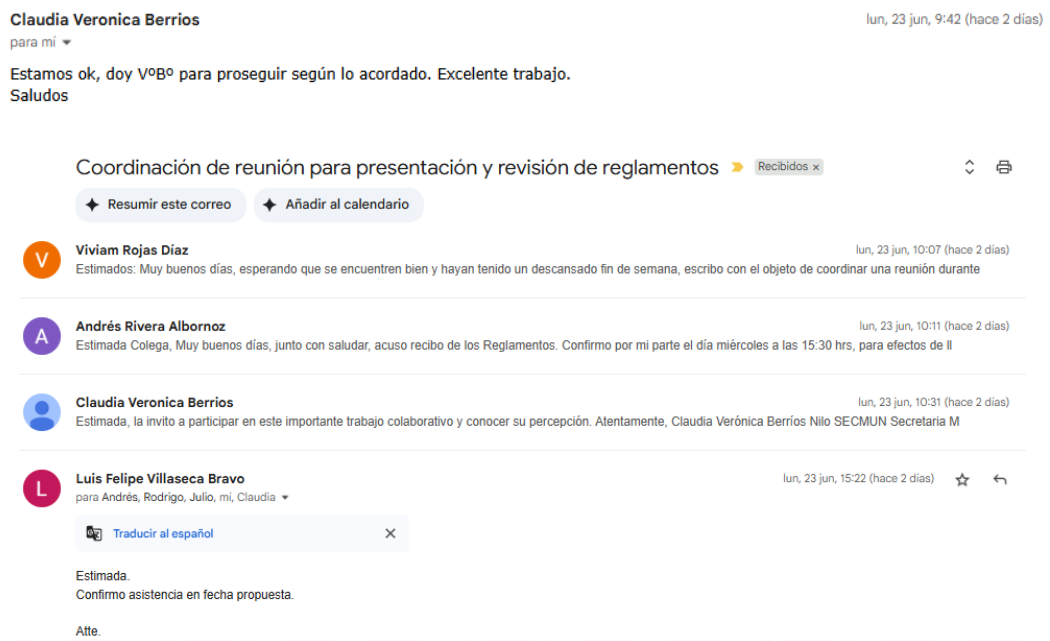
Habilitación en portal de transparencia y capacitación por encargada a fin de colaborar eventualmente en la respuesta a solicitudes de información y poder acceder a los reclamos a fin de colaborar en su análisis y respuesta.

Término de redacción de propuesta de reglamento de notificaciones electrónicas, envío para su revisión:



## 23 de junio de 2025

Ante el visto bueno de Secretaria Municipal respecto de las 3 propuestas de reglamento ya presentadas, se encomienda la coordinación de una reunión con actores clave para dar tramitación a la normativa.



Se realiza Diagramación de flujos de notificación electrónica, carta certificada y personal en dependencias municipales, incluyéndose en los anexos del reglamento de notificaciones.

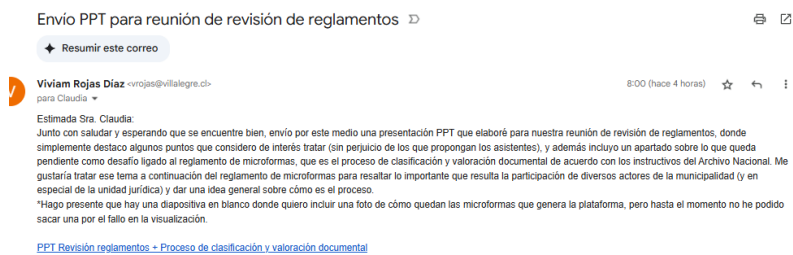
## 24 de junio de 2025

Preparación de presentación PPT para guiar la reunión de revisión de reglamentos propuestos, incluyendo apartado sobre el proceso pendiente de clasificación y valoración documental:



**25 de junio de 2025**

Envío presentación PPT a Secretaria Municipal para recibir su visto bueno sobre utilización en reunión de revisión de reglamentos.



Apoyo en revisión de procedencia de solicitud de información MU337T0002433, donde se pide dato relativo a nacionalidad de personas inscritas en CESFAM. Luego de análisis normativo, instrucción de protección de datos personales y decisiones del CPLT, se concluye que es procedente al estar formulado de forma que se transforma en dato estadístico, no personal o sensible.

Reunión de revisión de reglamentos de microformas, de firma electrónica y de notificaciones electrónicas, donde participan representantes de unidades de alcaldía, asesoría jurídica, administración municipal, oficina de personal y transformación digital.

